



ACUSE

Oficio número: CM/0339/2026.
Xalisco, Nayarit, a 10 de junio de 2026.
Asunto: Resultado Final de Auditoría.
CM.DCIF.AI.2026.01

LIC. JESÚS ALEJANDRO IBARRA NIEVES
SECRETARIO PARTICULAR DEL H. XLIII
AYUNTAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 118 y 119 fracciones I, III, y IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como el artículo 41, fracciones I, V y VII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit; y artículo 9 fracciones I, II, IV, VII y XV del Reglamento Interno de Contraloría Municipal de Xalisco, Nayarit; y en cumplimiento a la orden de auditoría con oficio número **CM/0046/2026** de fecha 22 de enero de 2026, mediante el cual se ordena la práctica de la auditoría número **CM.DCIF.AI.2026.01**, a la **Secretaría Particular** del Municipio de Xalisco; con el objeto de verificar el cumplimiento de las actividades de dicha área correspondiente al periodo del ejercicio fiscal del **01 de Enero al 31 de diciembre de 2025**.

Se adjunta al presente, **Resultado Final de Auditoría**, en donde se señalan las observaciones y/o recomendaciones emitidas, mismas que quedaron plasmadas en el Acta de Cierre de Auditoría; además de los documentos y/o argumentos proporcionados por el ente auditado con el fin de desvirtuar las observaciones y/o recomendaciones realizadas; y así como la valoración de éstos realizada por la Contraloría Municipal.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A. CLAUDIA JANETTE VALLE PEÑA
CONTRALORA MUNICIPAL



C.C.P. - Expediente de auditoría
-Minutario
CJVP/jrs/sarm



xalisco.gob.mx

HIDALGO ESQUINA CON JUAREZ S/N COL. CENTRO C.P. 63780 - TEL. (311) 2110121 / 2112020 / 211 0959



Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.01
Dependencia o Entidad:	Secretaría Particular
Unidad Administrativa:	Secretaría Particular

Resultado Final de Auditoría

Ente auditado:	<i>Secretaría Particular</i>
Tipo de auditoría:	<i>De Cumplimiento</i>
Periodo revisado:	<i>01 de enero al 31 de diciembre de 2025</i>
Fecha de inicio:	<i>22 de enero de 2026</i>
Fecha de conclusión:	<i>10 de junio de 2026</i>
Personal participante:	<i>Por parte de la Contraloría Municipal</i>

NOMBRE

CARGO

L.A. Claudia Janette Valle Peña	<i>Contralora Municipal</i>
M. en A.P. José Guillermo Ruíz Suárez	<i>Jefe Del Departamento De Control Interno Y Fiscalización</i>
L.C. Edith Mariela Ahumada Hermosillo	<i>Encargada De Contabilidad</i>
LIC. Silvia Guadalupe Rosas Martínez	<i>Auditor De Evaluación Al Desempeño</i>
LIC. Tania Elizabeth Reyes Muñoz	<i>Auditor De Recursos Financieros Internos y Contabilidad</i>





Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.01
Dependencia o Entidad:	Secretaría Particular
Unidad Administrativa:	Secretaría Particular

CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES.	3
1.1.	Del Programa.	3
1.2.	De la Auditoría.	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE.	3
2.1.	Periodo.	3
2.2.	Objetivo.	3
2.3.	Alcance.	4
III.	RESULTADOS.	4
	RESULTADO NÚM. 04 OBSERVACIÓN 01.	4
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.	5
V.	FIRMAS.	6





Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.01
Dependencia o Entidad:	Secretaría Particular
Unidad Administrativa:	Secretaría Particular

I. ANTECEDENTES.

1.1. Del Programa.

Con fecha 24 de diciembre de 2020, se publicó en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit; y en su artículo 28 se le asignan atribuciones al Titular de la Secretaría Particular, y derivado del Programa Anual de Auditorías Internas para el ejercicio fiscal 2026, dado a conocer con oficio número CM/DCIF/03/2025, estableciendo en el anexo la auditoría a la Secretaría Particular con el número CM.DCIF.AI.2026.01, ambos fueron la base para el análisis y revisión del cumplimiento de los conceptos y acciones administrativas que le competen a la Secretaría Particular.

1.2. De la Auditoría

En alcance a la orden de Auditoría **CM/0046/2026** de fecha 22 de enero de 2026, para realizar la Auditoría **CM.DCIF.AI.2026.01**, a la **Secretaría Particular**, de tipo **Auditoría de cumplimiento** sobre el cumplimiento a las atribuciones asignadas en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit, y demás normativa aplicable por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. *Atendiendo esta auditoría el Secretario Particular Lic. Jesús Alejandro Ibarra Nieves.*

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE.

2.1. Periodo.

Del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2025.

2.2. Objetivo.

Constatar el adecuado cumplimiento de las atribuciones asignadas al Titular de la Secretaría Particular, así como el cumplimiento de los objetivos y metas en apego a las disposiciones legales y normativa aplicable de la materia.





Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.01
Dependencia o Entidad:	Secretaría Particular
Unidad Administrativa:	Secretaría Particular

Constatar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Revisar el registro de los oficios recibidos en la oficialía de partes;
2. Verificar que los asuntos urgentes se canalicen adecuadamente;
3. Revisar la coordinación a la elaboración de respuestas oficiales;
4. Revisar que se concedan las audiencias con la presidenta;
5. Verificar el registro de la problemática planteada por los ciudadanos;
6. Revisar la gestión de la agenda de la presidenta.

2.3. Alcance.

Se realizó la Auditoría de Cumplimiento a la Secretaría Particular sobre el cumplimiento a las atribuciones asignadas en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit, y demás normativa aplicable por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

III. RESULTADOS.

RESULTADO NÚM. 04 OBSERVACIÓN 01.

De la revisión a la información enviada mediante oficio 0046/PM/2026 por la Secretaría Particular de fecha 27 de enero de 2026, en el punto 04 "Original del acuse de recibido de entrega de cumplimiento de las obligaciones de transparencia (trimestral)". Se constató que no se realizó la actualización de la información correspondiente al artículo 33 fracciones IV, V y VI a los portales de transparencia durante los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025 como se detalla a continuación:

Tabla 1: Acuses de actualización de información a los portales de transparencia por parte de la Secretaría Particular durante 2025.

Artículo	Fracción	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
33	IV	No	No	No	No
33	V	No	No	No	No
33	VI	No	No	No	No

Fuente: Cargas Trimestrales de Transparencia proporcionadas mediante oficio 0046/PM/2026 y Tabla de aplicabilidad proporcionada mediante oficio UTAI/006/2026.





Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.01
Dependencia o Entidad:	Secretaría Particular
Unidad Administrativa:	Secretaría Particular

Lo anterior incumple lo contenido en los artículos 27 y 125 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (*publicada en el Periódico oficial, órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 3 de mayo de 2016*); y 16 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

ARGUMENTOS DEL ENTE AUDITADO

Manifestación emitida mediante oficio: 0093/PM/2026

Al respecto me permito informar que, debido a confusión en la tabla de aplicabilidad de las fracciones de transparencia, no se realizó la carga en tiempo de las fracciones que en la observación se señala, misma que hará a la brevedad posible.

Manifestación emitida mediante oficio: 0259/PM/2026

En alcance a mi similar no. 0093/PM/2026 de fecha 25 de febrero del año en curso; adjunto al presente envío a usted, acuse de recibido de cumplimiento de las cargas trimestrales de las obligaciones de transparencia correspondientes al ejercicio 2025.

Manifestación emitida mediante oficio: 0308/PM/2026

En alcance a mi similar no. 0259/PM/2026 de fecha 08 de Mayo del año en curso; adjunto al presente envío a usted, acuse de recibido certificado, del cumplimiento de las cargas trimestrales de las obligaciones de transparencia correspondientes al ejercicio 2025, correspondiente a la fracción IV, artículo 33 de la aplicabilidad de la LTAIPEN de esta Secretaría Particular a mi cargo.

DETERMINACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: OBSERVACIÓN SOLVENTADA

La observación se solventa, toda vez que el ente auditado proporcionó documentación que acredita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes al ejercicio 2025.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la auditoría realizada a la Secretaría Particular se concluye que esta dependencia está cumpliendo con las atribuciones asignadas al Titular; sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo sus instrumentos de planeación y control interno a fin de que prevenga la actualización de información en los portales de transparencia en tiempo y forma.





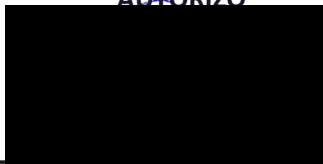
Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.01
Dependencia o Entidad:	Secretaría Particular
Unidad Administrativa:	Secretaría Particular

V. FIRMAS.

ATENTAMENTE

AUTORIZÓ



L.A. CLAUDIA JANETTE VALLE PEÑA
CONTRALORA MUNICIPAL



REVISÓ



CONTRALORIA MUNICIPAL M. en A.P. J. RUIZ SUÁREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO Y FISCALIZACIÓN

ELABORÓ



LIC. SILVIA GUADALUPE ROSAS MARTÍNEZ
AUDITOR DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

